



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 06 de enero de 2020

Visto el Memorando N°968-DC-HSEB-2019, donde el jefe de Departamento de Cirugía, solicita renovación de contrato por reemplazo para el año 2020 de la Servidora Médico Especialista Moreano Nieto Karina.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°333-2019-DG-HNSEB/OP, de fecha 27 de diciembre de 2019, se autoriza con eficacia anticipada a partir del 6 al 31 de diciembre del año 2019, el Contrato por Reemplazo, de la servidora, Médico Especialista Moreano Nieto Karina;

Que, mediante Memorando N°968-DC-HSEB-2019, de fecha 31 de diciembre de 2019, la Jefatura del Departamento de Cirugía, solicita se le renueve el contrato a la servidora pública Médico Especialista Moreano Nieto Karina, con el cargo de Médico especialista Nivel MC-1, quien cumple funciones en el servicio de Cirugía General del Departamento de Cirugía para el año 2020;

Que, mediante Nota Informativa N°080-EGE-OP-HSEB-2019, de fecha 31 de diciembre de 2019, la Coordinadora del Equipo de Gestión del Empleo informa que el Jefe de Departamento de Cirugía solicita la renovación de contrato correspondiente al año 2020, de la Servidora Pública Médico Especialista, Moreano Nieto Karina Nivel MC-1, por lo que en atención a lo solicitado por la Jefatura del Departamento de Cirugía y a la normatividad vigente corresponde la renovación del contrato, correspondientes al año 2020, debiéndose emitir el acto administrativo por servicios personales a plazo indeterminado como personal estable y permanente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que señala: **"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;**

Que, de conformidad con el Decreto de Urgencia N°014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, Decreto Legislativo N°276,



Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N°701-2004/MINSA, que delega facultades y atribuciones a los titulares de las Direcciones para expedir Resoluciones Directorales sobre acciones de personal; y

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada la renovación del contrato plazo fijo, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 a jornada completa de trabajo al personal que a continuación se detalla:

OR DE N	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CATEGORIA	CODIGO DE PLAZA	R.D.INICIO
1	MOREANO NIETO KARINA	40299550	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	965285	R.D.N°333-2019

Artículo 2°. El egreso que demande la aplicación de la presente Resolución estará afecto al Grupo Genérico de gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales Especifica 2.1.13.12 Personal Profesionales de la Salud, Personal Contratado, de la Unidad Ejecutora 020, Hospital Sergio E. Bernales.

Artículo 3°. El contrato señalado en la presente Resolución no excederá del Ejercicio Presupuestal vigente.

Artículo 4° Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal de Transparencia y pagina webb del Hospital Nacional Sergio E. Bernales

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL

JASR/ELCO/FPL/pcg.

Distribución:

- ( ) Dirección
- ( ) Personal
- ( ) Interesado